

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL 2026		ACTA DE REUNIÓN		TEE-2026		
				ELECCIONES COGOBIERNO 2026		
				REUNION		

ACTA	4	TEMA	ACTA DE REUNION	D	M	A
				9	7	2026

LUGAR:	Presencial
HORA:	13:00
OBJETIVO	Gestión de elecciones

PARTICIPANTES

Ing. Luis Yépez. Presidente.
Mgs. Violeta Yépez, Vicepresidente.
Ab. Abraham Bedran. Secretario.
Srta. Cristhie Contreras, Vocal estudiantil.
Sr. Santiago Burneo, Vocal estudiantil.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum.
2. Calificación de listas.
3. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se constata el Quórum, y se aprueba el contenido de la misma.

2. Reunido el Tribunal Electoral, se procede a verificar las carpetas que han sido nuevamente presentadas en la Secretaría General, por descalificaciones parciales de postulantes a los cargos a elegir en las elecciones convocadas para este efecto.

De estas se presentan dos candidaturas que el 8 de julio, conforme el reglamento al encontrarse dentro del tiempo reglamentado, solicitan la RECONSIDERACIÓN de sus inscripciones de candidatos.

Estas son:

1. Lista de de la facultad PEC que solicita RECONSIDERAR la descalificación de:

Sandra Valeria Carvache Pincay: Sí califica.
Jorge Alessandro Pazmiño Sánchez: no califica, literal c.

2. Lista de la facultad de Economía y Empresa que solicita RECONSIDERAR la descalificación de:

Derlys Steven Mercán Abad: Sí califica.
Katherine Nohely Tumbaco Castro: No califica, literal b.
Maitte Scarlett Bosquez Velásquez: Sí califica.
Christian Efrén Cedeño Sotomayor: Sí califica.

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL 2026	ACTA DE REUNIÓN	TEE-2026
		ELECCIONES COGOBIERNO 2026
		REUNION

De esta revisión, se verifica que la RECONSIDERACIÓN se declara como NO ACEPTADA, puesto que la causal de Descalificación se mantiene. Por lo que se resuelve:

- a. Notificar con esta NO ACEPTACIÓN de la RECONSIDERACIÓN planteada en ambas solicitudes.
- b. Podrán ambas candidaturas, una vez conocida esta negativa, al tenor del artículo 13, sobre que se concederá el término de 24 horas para que puedan entregar la documentación EN SECRETARÍA GENERAL con el reemplazo del candidato descalificado. Por lo que una vez notificada esta decisión, EN EL TÉRMINO DE UN DÍA, deberán presentar el reemplazo del o de la candidato/a descalificado, y posteriormente a ello, este Tribunal emitirá su decisión.

3. Varios.

3.1. Autorización de actividades de propaganda electoral.

Se delibera acerca de las actividades de propaganda electoral que se requerirán por las candidaturas una vez asignados los números de lista con las que se llevará a cabo el proceso electoral. Al respecto, se resuelve por unanimidad, que de las mismas, queda **EXPRESAMENTE PROHIBIDA la realización de caravanas motorizadas dentro del campus universitario**, a efectos de precautelar el orden institucional, el adecuado uso del espacio físico del campus, así como la integridad y salud de los estudiantes. Podrá sin embargo realizarse actividades similares, siempre que NO se emplee el uso de vehículos motorizados en la institución. Se dispone remitir esta resolución a las instancias administrativas para los efectos pertinentes.

Se recuerda que violentar esta disposición, podría incurrir en las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Elecciones, así como en consecuencia los procesos sancionatorios correspondientes, conforme Capítulos VIII, XIII y XIV, y demás normativa vigente.

Cabe recordar que la utilización del espacio físico de las instalaciones de las facultades, es potestad exclusiva de los decanos como autoridades de las unidades académicas, decidir sobre el uso e implementación en dichos espacios de la propaganda electoral; primando siempre la igualdad de condiciones para los estudiantes, y la garantía de la utilización del espacio físico de manera adecuada respetando el orden institucional.

3.2. Conformación de mesas electorales.

Una vez recibido el padrón electoral definitivo, se designará el número de mesas electorales a integrarse para la elección de delegados estudiantiles a los diferentes consejos. Se solicita respetuosa y comedidamente la eventual colaboración de las instancias administrativas de las facultades para llevar a cabo la instalación de las mismas de manera adecuada y coordinada.

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL 2026	ACTA DE REUNIÓN	TEE-2026
		ELECCIONES COGOBIERNO 2026
		REUNION

3.3. Solicitud de realización de Debates.

En virtud de las eventuales solicitudes de la realización de debates, se dispone por unanimidad, que los Debates previos a los comicios, sean organizados por los Decanos de las Facultades, estableciendo para el efecto las condiciones idóneas para garantizar la participación, igualdad de condiciones, debate y crítica universitaria desde estos foros. Se emplaza a que por favor, los debates no sean simples exposiciones de planes de campaña, sino que se fomente la discusión, contraste y debate de asuntos controvertidos y propuestos por los estudiantes, haciéndolos parte de este proceso de formato de debates mediante la socialización adecuada del mecanismo de realización de los mismos.

Para el caso de candidaturas al Consejo Universitario, este Tribunal se reserva de manera exclusiva la realización del evento pertinente, de ser solicitado por los candidatos o el jefe de campaña designado.

3.4. Consulta.

Respecto de la consulta puesta en conocimiento de este Tribunal, por la cual se requiere un pronunciamiento acerca de las candidaturas, sus efectos y generalidades, se discute por el Tribunal, y se resuelve de manera unánime informar, que una vez transcurridos los plazos y procesos de calificación de candidaturas, estas son inamovibles e irrenunciables.

Solo en casos de descalificación parcial o total de listas, se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Elecciones.

Se dispone, así mismo, notificar conforme ordena el Reglamento a todos los Jefes de Campaña con el contenido de esta misiva, sí como la publicación de esta Acta en la Página Web de la Universidad. (Art. 12). Además poner en conocimiento de las autoridades universitarias lo dispuesto en los numerales 3.1, 3.2, 3.3.

Sin más puntos que tratar, se clausura la sesión.



Sin más puntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se clausura la sesión.

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Lunes 13-07	11:00	Sala de sesiones del Tribunal Electoral en el Edificio Principal.

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL 2026	ACTA DE REUNIÓN	TEE-2026
		ELECCIONES COGOBIERNO 2026
		REUNION

FIRMAS ASISTENTES	